

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN
LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ**
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Estatal

De conformidad con lo que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal para la Adquisición de Cloro gas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
001-19/LP		\$1,000.00	25/02/2019	26/02/2019 10:00 horas	05/03/2019 10:00 horas	05/03/2019 12:00 horas	
Parti da	Clave CABM S	Descripción				Unidad	Cantida d
1	00000 0	Cloro gas Partida: 1.- En cilindros de 150 lbs. (68 kg.) Partida: 2.- En contenedores de 2,000 lbs. (907 kg.)				Kilos Kilos	81,600 30,838

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente en el Periódico oficial del Estado libre y soberano de San Luis Potosí, Periódico local Pulso de San Luis o bien en: INTERAPAS, Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 hrs. en donde se encuentran disponibles en venta, Y la forma de pago es Mediante efectivo, cheque certificado o de caja a Nombre de Organismo intermunicipal metropolitano de agua potable, alcantarillado, saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez y/o INTERAPAS. Con domicilio en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P. y estas tiene un costo de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) y serán entregadas en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones, Fecha límite señalada para adquirir bases 25 de Febrero del 2019.

Dado que las plantillas estatales fueron inhabilitadas de forma permanente por la Función Pública, La Licitación Pública solo será publicada en el Periódico oficial del Estado y en un diario de circulación comercial.

* La procedencia de los recursos es: Propios del Organismo Operador.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **26 de Febrero** de 2019 a las 10:00 horas en: En la sala de usos múltiples de la Dirección General del (INTERAPAS), ubicado en: Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: **05 de Marzo** de 2019 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: **05 de Marzo** de 2019 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: **05 de Marzo** de 2019 a las 12:00 horas en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

* El Acto de Fallo se llevará a cabo el día: **06 de Marzo** de 2019 a las 10:00 horas en Avenida de los Pintores No. 3, Colonia Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* No se otorgará anticipo

* Lugar de entrega: La entrega del producto deberá efectuarse en las instalaciones y domicilio de la Planta potabilizadora, Los Filtros, con Domicilio en Avenida de los Pintores, No. 3, Col. Los Filtros en San Luis Potosí, S.L.P., De lunes a Domingo las 24 horas del día, por un periodo de doce meses.

* Fecha de entrega: Iniciando a partir del mes de mes de Abril a Diciembre con entregas mensuales.

* Las condiciones de pago serán: El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la entrega.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 19 de Febrero de 2019

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Nº. 001-19

EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ "INTERAPAS", A TRAVES DE SU JUNTA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3, COL. LOS FILTROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78210, PARA LLEVAR ACABO **LA ADQUISICION DE CLORO GAS**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**, Y DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER ESTATAL, DE ACUERDO A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADOS BAJO EL DECRETO 0771, EMITIDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, Y CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR, CONVOCA A EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Nº 001-19, PARA LLEVAR ACABO **LA ADQUISICION DE CLORO GAS**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 1º FRACCION IV, 3º, 22 FRACCION I, 24, 27 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

CALENDARIO DE EVENTOS

VENTA DE BASES EN LA CONVOCANTE Y

DEL 19 AL 25 DE FEBRERO DE 2019

ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES (OBLIGATORIA PARA LOS PROVEEDORES):

DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

DÍA 05 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:

DÍA 05 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS

FECHA DE FALLO:

DÍA 06 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO

EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE FIRME EL FALLO O LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE

A CONTINUACIÓN, SE LES INSTRUYE A LOS LICITANTES, PARA LA FORMULACION DE SUS PROPUESTAS Y PRESENTACION.

TERMINOLOGÍA

LEY	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INTERAPAS	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	PLANTA LOS FILTROS, AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3 COL. LOS FILTROS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78210 TEL. 1-98-05-23 EXT. 151

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

CLAVE	CANT	UNIDAD	CONCEPTO
INTERAPAS -01	81,600	Kg	<p>CLORO GAS DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Producto: Cloro Sinónimo: Gas Cloro Formula Química: CL2 Número de Identificación: ONU 1017 <p>PROPIEDADES FÍSICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gravedad específica: Liquida 1.46 ; gas 2.48 Punto de ebullición: -34.5 Densidad de vapor: 2.5 / aire <p>COMPOSICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cloro: Concentración 99.5 %; especificación mínima 99.0 %. Agua: Concentración ppm 15; especificación máxima 40 ppm. Residuo: Concentración ppm 25; especificación máximo 50 ppm <p>PRESENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para ser suministrado en cilindros de 150 lbs. (68 kg) <p>APLICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para ser utilizado en el proceso de desinfección del agua producida en fuentes de abastecimiento (pozos) <p>Sitio de entrega: San Leonel, (calle Caldera s/n entre calles Ixtapan de la Sal y Gogorrón), colonia San Leonel, S.L.P.</p> <p>Descarga de material: El ganador deberá de considerar la descarga del material de su unidad de transporte, y colocado en un radio de 20 (Veinte) metros de la misma.</p>

			Duración del contrato: al 31 Diciembre 2019 o la entrega de los 102,000 kilogramos, lo que suceda primero.
INTERAPAS -02	30,838	Kg	<p>COLORO GAS DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Producto: Cloro • Sinónimo: Gas Cloro • Formula Química: CL2 • Número de Identificación: ONU 1017 <p>PROPIEDADES FÍSICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gravedad específica: Líquida 1.46 ; gas 2.48 • Punto de ebullición: -34.5 • Densidad de vapor: 2.5 / aire <p>COMPOSICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cloro: Concentración 99.5 %; especificación mínima 99.0 %. • Agua: Concentración ppm 15; especificación máxima 40 ppm. • Residuo: Concentración ppm 25 ; especificación máximo 50 ppm <p>PRESENTACION: Para ser suministrado en contenedores de 2000 lbs. (907 kg).</p> <p>APLICACIONES: Para ser utilizado en el proceso de desinfección del agua producida en Planta de Filtros.</p> <p>Sitio de entrega: Planta Potabilizadora Los Filtros. (Avenida Pintores No. 3, Col. Los Filtros.)</p> <p>Descarga de material: El ganador deberá de considerar la descarga del material de su unidad de transporte, y colocado en un radio de 15 (QUINCE) metros de la misma.</p> <p>Duración del contrato: al 31 Diciembre 2019 o la entrega de los 38,094 kilogramos, lo que suceda primero.</p>

LICITACION PUBLICA ESTATAL COMPRENDE LA ADQUISICION DE CLORO GAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES.

LOS PROVEEDORES PRESENTARÁN UNA SOLA PROPUESTA, COTIZANDOLA LA PARTIDA, CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DE LA OFERTA, SIN INCLUIR EL I.V.A.

EL PROVEEDOR GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES A INTERAPAS INFRINJA LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

2.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS INTERESADOS PODRAN EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INTERAPAS, AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3, COLONIA LOS FILTROS, C.P. 78210, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. Y ESTAS TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERAN ENTREGADAS EN LA JEFATURA DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, PERIODICO LOCAL PULSO DE SAN LUIS O BIEN EN INTERAPAS. FECHA LIMITE SEÑALADA PARA ADQUIRIR BASES **25 DE FEBRERO DEL 2019.**

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

EL **INTERAPAS** ADJUDICARA EL CONTRATO DE LA ADQUISICION DESCRITO EN EL PUNTO 1 DE ESTAS BASES, POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, A UN SOLO PROVEEDOR.

CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DERECHO DE LA CONVOCANTE EL **INTERAPAS** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYAS OFERTAS SE AJUSTEN SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y HAYA SIDO EVALUADA COMO LAS MAS CONVENIENTES PARA EL INTERAPAS, A CONDICIÓN DE QUE, ADEMÁS, SE HAYA DETERMINADO QUE ESOS LICITANTES ESTÁN CALIFICADOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL CONTRATO.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ RESPETAR Y SOSTENER ESTRICTAMENTE LOS PRECIOS OFERTADOS ASÍ COMO AJUSTARSE AL CONTRATO.

4.-PROPUESTAS.

EL **INTERAPAS** NO SE COMPROMETE EN FORMA ALGUNA A PAGAR O REMBOLSAR POR CUALQUIERA DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN LA PREPARACIÓN, CERTIFICACIÓN, EVALUACIÓN O NEGOCIACIÓN DE SU PROPUESTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE; UNO QUE CONTenga POR ESCRITO LA **PROPUESTA TÉCNICA** CON DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL **PUNTO 5** DE ESTAS BASES Y OTRO CON LA **PROPUESTA ECONÓMICA** Y REQUISITOS EXIGIDOS EN EL **PUNTO 6** DE ESTE MISMO DOCUMENTO, **LOS PARTICIPANTES ESTÁN OBLIGADOS A ASISTIR** PERSONALMENTE A LOS ACTOS RESPECTIVOS POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE CON PODER RESPECTIVO.

LOS DOS SOBRES DEBERÁN:

- 4.A).- ESTAR DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE Y LLEVAR LA DIRECCIÓN INDICADA EN LOS DATOS DEL LICITANTE;

- 4.B).- LLEVAR EL NOMBRE DE LA LICITACION Y NÚMERO INDICADO EN LOS DATOS DE LA LICITACION ASI COMO LA LEYENDA SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA Y SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA, RESPECTIVAMENTE.
- 4.C).- LOS SOBRES INDICARÁN EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DE LA LICITACION PARA PODER DEVOLVER LA PROPUESTA SIN ABRIR EN CASO DE SER DECLARADA TARDÍA O SER RECHAZADA
- 4.D).- EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMARA EL ORIGINAL Y CADA COPIA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- 4.E).- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
- 4.F).- LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE CORRESPONDERÁ A LO SOLICITADO POR EL **INTERAPAS** Y ADEMÁS NINGUNO DE LOS REQUISITOS PODRÁN SER NEGOCIADOS.
- 4.G).- LOS PRECIOS SERAN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO QUE SE CONTRATE CON EL PARTICIPANTE GANADOR, DEBIÉNDO ESPECIFICARLO.
- 4.H).- **LOS BIENES**, OBJETO DE LA LICITACION, SE ADJUDICARÁN AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE.
- 4.I).- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 4.J).- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS EN CARPETA DE TRES ARGOLLAS, (COPIAS) IDENTIFICADAS CON LA LEYENDA DEL DOCUMENTO AL QUE SE REFIEREN Y EN CARPETA POR SEPARADO LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DENTRO DEL MISMO SOBRE, EN EL ORDEN EN EL PUNTO 5, SOLICITADO. IGUALMENTE EN EL SEGUNDO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONOMICA, EN EL ORDEN SOLICITADO EN EL PUNTO 6, ELLO CON EL FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO.
- 4.K).- NO SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR ENVÍO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

5.- LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: (PRIMER SOBRE)

- 5.A).- DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES (**ORIGINAL Y COPIA**)
- 5.B).- IDENTIFICACIÓN RECIENTE DEL ACREDITADO (DENTRO DEL SOBRE); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL, CONTENIENDO FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ACREDITADO. (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). (**ORIGINAL Y COPIA**)
- 5.C).- BASES FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PARTICIPANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS. (**ORIGINAL**)
- 5.D).- CARTA DONDE SEÑALE QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA CUAL DEBERA SER EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (**ORIGINAL**).
- 5.E).- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL PARTICIPANTE ES PERSONA FÍSICA DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO. (**ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE**)

- 5.F).- PODER NOTARIAL EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASI COMO LA NOTARIA PUBLICA, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. *(ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE)*.
- 5.G).- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS. ANEXAR LOS MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL. PODRÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE. *(ORIGINAL O COPIA SIMPLE)*.
- 5.H).- ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTUALIZADA, ANEXANDO LA CEDULA. *(ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE)*.
- 5.I).- ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO EN CURSO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE DOS MESES. DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADOS TANTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMO EL CONTADOR PUBLICO RESPONSABLE, DE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTO DE ACREDITAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO SE SOLICITA ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL.
- 5.J).- DECLARACIÓN FISCAL PARCIALES 2017, DECLARACIONES PARCIALES 2018, ADJUNTANDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO QUE SE PRESENTA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *(ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)*.
- 5.K).- CURRÍCULUM EMPRESARIAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DESCRIBIENDO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA.
- 5.L).- COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 5.M).- COPIA DEL MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- 5.N).- DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. *(ORIGINAL)*
- 5.O).- ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACUERDO AL ANEXO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y/O REPRESENTADO LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- 5.P).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, QUE SE LICITAN.
- 5.Q).- DEMOSTRAR ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

6.- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (SEGUNDO SOBRE)

- 6.A).- LA OFERTA DEL PRODUCTO, SE PRESENTARÁ SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PROTEGIENDO CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, PRECIO TOTAL E I.V.A. DESGLOSADO. **ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR LA PERSONA QUE ESTÉ FACULTADA PARA ELLO ANEXO.**
- 6.B).- GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ORGANISMO

INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y/O INTERAPAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A.

- 6.C).- GARANTIZAR POR ESCRITO LOS PRECIOS E IMPORTE TOTAL OFERTADOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 45 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO.

SERA CAUSA DE DESESTIMACIÓN DEL INTERESADO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30, FRACCION XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

7.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERA EFECTUARSE EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL PUNTO UNO DE LAS BASES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HRS. POR UN PERIODO DE NUEVE MESES, A PARTIR DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2019, Y SE SUMINISTRARAN LAS CANTIDADES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CALENDARIO QUE SE ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR.

EL PROVEEDOR TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVenga, DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO EN ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **INTERAPAS**.

EL TRANSPORTE DEBERA CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL TRASLADO DE MATERIALES PELIGROSOS.

EL CONDUCTOR DEBERA CONTAR CON LA LICENCIA TIPO "E" EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

EL MATERIAL DEBERA PROTEGERSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SE DAÑE EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN EN EL LUGAR CITADO EN ESTAS BASES. NO SERÁN RECIBIDOS LOS PRODUCTOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO IMPUTABLE AL PROVEEDOR.

8.- GARANTÍAS.

8.A).- PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:

DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR LOS PARTICIPANTES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL **INTERAPAS**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, INCLUYENDO EL

I.V.A. EN CASO DE QUE SEA POR IMPORTE MENOR, AUTOMÁTICAMENTE EL LICITANTE SERÁ DESCALIFICADO.

EL PARTICIPANTE QUE OBTUVIERE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, SE LES DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, CONTRA ENTREGA DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS PARTICIPANTES QUE NO OBTUVIEREN LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, SE LES DEVOLVERÁ LA GARANTÍA TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO.

8.B).- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

SE CONSTITUIRÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE FIANZAS, A NOMBRE DE **INTERAPAS**, POR UN EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN, INCLUIDO EL I.V.A.

LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ REMITIDA PARA SU RESGUARDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **INTERAPAS**.

LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE FIANZAS ENCARGADA DE LA EXPEDICION, DEBERA DE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, QUE NO TENGA IMPUESTAS SANCIONES FIRMES, QUE CUENTE CON OBSERVACIONES POSITIVAS POR LAS CALIFICADORES DE VALORES AUTORIZADAS.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

SE CELEBRARÁ EL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.** EN EL DOMICILIO DEL **INTERAPAS**, DESCRITO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE DOCUMENTO, **SIENDO OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES SU ASISTENCIA.** AL INICIO DE LA REUNIÓN SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO Y **POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A MÁS PARTICIPANTES DESPUÉS DE LA HORA INDICADA.**

LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO, DEBERA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN CON **RECIBO DE COMPRA DE BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CARTA PODER SIMPLE** EN ORIGINAL Y COPIA CON LA QUE DEMUESTREN QUE ESTÁN AUTORIZADOS PARA REPRESENTAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, EN ESTA JUNTA, LA OMISION DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO QUE EL PARTICIPANTE SOLAMENTE SE ACEPTARA COMO OYENTE SIN DERECHO A VOZ, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO CUMPLIR Y ASISTIR AL EVENTO O EL NO LLEGAR A TIEMPO.

LAS DUDAS O ACLARACIONES QUE SE PRESENTEN, PREFERENTEMENTE DEBERÁN SER ENVIADAS A LA JEFATURA DE LICITACIONES A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO **interapaspablodelgado@gmail.com** A MAS TARDAR EL DÍA **25 DE FEBRERO DEL 2019 HASTA LAS 15:00 HORAS**, MISMAS QUE SERÁN DESAHOAGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL LUGAR ANTES INDICADO.

CUALQUIER MODIFICACION A LAS BASES DE LA LICITACION, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA DEPENDENCIA PARTICIPANTE, DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSTARÁ EN ACTA Y CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES.

10.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ SER REALIZADA EL DÍA **05 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HRS**, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS PINTORES No. 3 COL. LOS FILTROS SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P.

ASÍ MISMO SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EN LA FECHA Y EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES Y SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL INTERAPAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, EL DÍA 05 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.

SE RECEPCIONARÁN LOS DOS SOBRES QUE CONTENGAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

B).- SE EFECTUARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL INTERAPAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION, EL DÍA 05 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HRS. SE EFECTUARÁ CON LAS PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, SE VERIFICARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RUBRICARÁN LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUEDANDO AMBAS EN CUSTODIA DEL INTERAPAS. EN MÉRITO DE SU DEBIDA MOTIVACIÓN, SE LEVANTARÁ ACTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACION, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, RELATANDO SUCITAMENTE LAS CAUSAS QUE HUBIEREN DADO LUGAR AL DESECHAMIENTO. SE INDICARA LA FECHA EN QUE SE EFECTUARA LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS LICITANTES

QUE CONTINUAN EN EL PROCESO, AL FINAL DEL ACTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

11.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN, EL DÍA **05 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HRS.** SE EFECTUARÁ **CON LAS PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** SE DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE MENCIONARÁN LAS EMPRESAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ASÍ COMO LAS RECHAZADAS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS LEVANTÁNDOSE ACTA EN LA QUE SE RELACIONEN LAS GARANTÍAS QUE OTORGAN LOS PARTICIPANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, ASÍ COMO EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS.

LA ASISTENCIA A ESTOS EVENTOS ES OBLIGATORIA SE REQUIERE LA PUNTUAL ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE SE CERRARÁ EL RECINTO DE LA REUNIÓN EN LA HORA INDICADA, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO ASISTIR A LOS EVENTOS O EL NO LLEGAR A TIEMPO.

EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DERIVARÁ EN EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO PRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS A LA PROPOSICIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN CITADAS EN ESTAS BASES.

12.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL ORGANISMO OPERADOR TOMARÁ EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN CON SUS OFERTAS.

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS LA CONVOCANTE PODRÁ, A SU DISCRECIÓN, SOLICITAR AL PARTICIPANTE QUE ACLARE SU OFERTA. LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA SE HARÁN POR ESCRITO, Y NO SE SOLICITARÁ, OFRECERÁ NI PERMITIRÁ NINGUNA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS O DE LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

EXAMEN PRELIMINAR.

LA CONVOCANTE EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI CONTIENEN ERRORES DE CÁLCULO, SI SE HAN PRESENTADO LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SI, EN GENERAL, LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE UN PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL OBTENIDO MULTIPLICANDO ESE PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL MONTO EN LETRAS Y CIFRAS, PREVALECERÁ EL MONTO EXPRESADO EN LETRAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ DISPENSAR EN UNA OFERTA DIFERENCIAS MENORES, YA SEA DE FORMA O RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, Y PEQUEÑAS IRREGULARIDADES, A CONDICIÓN DE QUE ÉSTAS NO CONSTITUYAN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS Y QUE ESTO NO PERJUDIQUE NI AFECTE LA CLASIFICACIÓN RELATIVA DE NINGÚN LICITANTE.

ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DETALLADA CONFORME A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE DETERMINARÁ SI CADA OFERTA SE AJUSTA O NO SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION. PARA LOS FINES DE ESTAS CLÁUSULAS, SE CONSIDERARÁ QUE UNA OFERTA SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION CUANDO SATISFAGA, SIN DIFERENCIAS CONSIDERABLES, TODAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN DICHS DOCUMENTOS. SE CONSIDERARÁ QUE CONSTITUYE UNA DIFERENCIA CONSIDERABLE TODA DISCREPANCIA, OBJECCIÓN O RESERVA RELATIVA A DISPOSICIONES CRÍTICAS, COMO LAS REFERENTES A LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LEYES APLICABLES, E IMPUESTOS Y DERECHOS. LA DETERMINACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE UNA OFERTA SE AJUSTA A LA LICITACION SE BASARÁ EN EL CONTENIDO DE LA PROPIA OFERTA.

LA CONVOCANTE RECHAZARÁ TODA OFERTA QUE NO SE AJUSTE SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y POSTERIORMENTE EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CONVERTIR DICHA OFERTA MEDIANTE CORRECCIONES EN UNA OFERTA QUE SE AJUSTE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

13.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL **INTERAPAS**, PODRÁ DESCALIFICAR A PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. SI OMITE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS, DATOS O INFORMACIÓN EXIGIDOS EN LA EN ESTAS BASES.
- b. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAREL PRECIO DE LA ADQUISICION.

- c. SI SE COMPRUEBA QUE LOS PARTICIPANTES TIENEN COMPROMISOS CONTRACTUALES ATRASADOS CON EL **INTERAPAS** EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACION.
- d. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
- e. SI SE COMPRUEBA QUE EL PARTICIPANTE NO DEMUESTRA TENER CAPACIDAD PARA EL SERVICIO ADECUADO Y DE CUMPLIMIENTO.
- f. SI SE COMPRUEBA QUE INCURRIERON CON FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN.

14.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

EL ORGANISMO PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA.

- a. QUE EXISTA ARREGLO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN LICITANDO O BIEN CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES. EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ EN EL ACTO A LOS INVOLUCRADOS.
- b. CUANDO EXISTAN CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR, CUANDO DESAPAREZCAN ESTAS CAUSAS, SE COMUNICARA POR ESCRITO A LAS EMPRESAS, LA NUEVA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- c. EN CASO DE QUE LA SUSPENSION OCURRA CUANDO LAS PROPUESTAS YA FUERON RECIBIDAS, ESTAS QUEDARAN EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL **INTERAPAS**, SI DESPARARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A TODOS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. Y SÓLO PODRÁN SEGUIR PARTICIPANDO LOS QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

15.- CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

EL ORGANISMO OPERADOR PODRA DECLARAR DESIERTO LA LICITACION O ALGUNA (S) PARTIDA (S) DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO NINGUN LICITANTE HUBIERE COMPRADO LAS BASES, O SI HABIÉNDOSE REGISTRADO NO HUBIERAN ENTREGADO OFERTAS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- B. CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DETERMINACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

- C. CUANDO ALGUNA DE LAS PARTIDAS NO SEA COTIZADA POR NINGUNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES O CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- D. CUANDO SUS DESCUENTOS NO FUEREN ACEPTABLES POR NO CONVENIR AL INTERAPAS Y POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

16.- FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS USOS MÚLTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EL DÍA **06 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HRS**, Y PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ A NUEVO PLAZO.
LA ASIGNACIÓN SE DARÁ A UNA SOLA EMPRESA.

EL DICTAMEN O FALLO, BENEFICIARÁ A LA EMPRESA QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO DE SERVICIO Y ADEMÁS GARANTICE A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN UN ACTA, EN LA QUE SE CONSIGNARÁN LOS DATOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS, PARA DETERMINAR CUÁL FUE LA MEJOR PROPUESTA RECIBIDA, Y POR ENDE, A FAVOR DE QUIÉN SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

EL FALLO SERÁ FIRMADO POR LOS MIEMBROS PRESENTES DEL ORGANISMO. LA FALTA DE FIRMA DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O A QUIÉN DESEE ASISTIR DE LOS PROVEEDORES.

17.- DERECHO DE LA CONVOCANTE A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE, EN EL MOMENTO EN QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, SE RESERVA EL DERECHO A AUMENTAR O REDUCIR EN EL PORCENTAJE INDICADO EN LOS DATOS DE LA LICITACIÓN LA CANTIDAD DE LOS BIENES ESPECIFICADOS ORIGINALMENTE EN LA LISTA, SIN NINGUNA VARIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO O DE OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

18.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ AL LICITANTE SELECCIONADO, MEDIANTE OFICIO, QUE SU OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

UNA VEZ QUE EL PARTICIPANTE SELECCIONADO HAYA PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ PRONTAMENTE A CADA UNO DE LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS QUE SU OFERTA NO HA SIDO ACEPTADA

19.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PRODUCTO SE DEBERÁ FACTURAR A FAVOR DE ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y/O INTERAPAS CON DOMICILIO EN: PLANTA LOS FILTROS, AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3 COL. LOS FILTROS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78210., R.F.C. OIM-960813-E9A.

EL PROVEEDOR RECIBIRA DEL INTERAPAS PAGOS PARCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ENTREGAS Y CON LOS INFORMES RESPECTIVOS, SOBRE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) POR EL IMPORTE DEL PRODUCTO ENTREGADO EN EL ALMACÉN LAS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA. EL PROVEEDOR PRESENTARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL INTERAPAS LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARA EL PROCEDIMIENTO, MISMO QUE CONCLUIRÁ CON EL PAGO DEL PRODUCTO. EL PAGO NO EXCEDERÁ LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA FACTURA RESPECTIVA. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL. Y DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL PAGO RESPECTIVO LO REALIZARA EL INTERAPAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR INDICARA EL RESPECTIVO NUMERO DE CUENTA E INSTITUCION BANCARIA.

EN CASO DE ERRORES EN LA FACTURA Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECHAZARA LA OPERACIÓN Y DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA, PARA REINICIAR EL TRAMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS NATURALES INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN, SERAN PAGADOS TANTO POR EL INTERAPAS, COMO POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

20.- ANTICIPO

NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO CONTENDRAN COMO BASE LO ESTIPULADO EN EL MODELO DEL CONTRATO.

EL CONTRATO DEBERÁ SUSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE INTERAPAS, AL QUINTO DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA QUE SE HAGA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, POR NINGUNA

CIRCUNSTANCIA EL CONTRATO SE PODRÁ CELEBRAR CUANDO SU FORMALIZACIÓN HAYA DEPENDIDO DEL PROVEEDOR.

22.- RESTITUCIONES

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS PODRÁ HACER LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y LA EMPRESA GANADORA SE OBLIGA A ACEPTARLA, EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS OCULTOS, DURANTE SU SERVICIO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, POR LO CUAL LA EMPRESA SE OBLIGA A CAMBIAR LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DEL INTERAPAS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REPORTE POR ESCRITO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA MODIFICACIÓN, A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 20 INCISO B, DE ESTAS BASES.

23.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- a. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, CUANDO OCURRAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO Y/O CUANDO LA EMPRESA NO CUMPLA LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES O LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO EN EL PROPIO CONTRATO.
- b. NO CUMPLIR CON LOS SUMINISTROS EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO CONTRATADO.
- c. CUANDO LA EMPRESA NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS DESPUÉS DEL FALLO.
- d. CUANDO LA EMPRESA NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES
- e. CUANDO LA EMPRESA MODIFIQUE LOS BIENES DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INTERAPAS
- f. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA.

24.- PENAS CONVENCIONALES

- a. POR ATRASO EN LA ADQUISICIÓN EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTAS BASES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INTERAPAS, SANCIONARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 2 AL MILLAR POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, DEBE ENTENDERSE QUE LA PENALIZACIÓN SE EFECTUARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ADQUISICIÓN, EL PLAZO COMPUTABLE PARA LA SANCIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA Y HASTA QUE LA EMPRESA ENTREGUE LOS BIENES O SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- b. SE HARA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LA EMPRESA INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, ADEMAS DE CANCELAR EL CONTRATO Y DE APLICAR EL VETO PERMANENTE ASI COMO LAS DEMAS CLAUSULAS QUE SE APLIQUEN DE ESTAS BASES.
- c. LA EMPRESA SERA RESPONSABLE POR MULTAS, RECLAMACIONES O SANCIONES DE TERCEROS, SI POR EFECTO DE LOS BIENES SE INFRINGEN DISPOSICIONES O PARAMETROS ESTABLECIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

25.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE CONTRATACION SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASI COMO EN LOS TERMINOS QUE DISPONGAN LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES AL CASO EN PARTICULAR Y ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

26.- CASOS NO PREVISTOS.

SERÁN RESUELTOS EN LAS OFICINAS DEL **INTERAPAS**.

“NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER PASADA POR ALTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30, FRACCION XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI”

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A **19 DE FEBRERO DE 2019.**

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

(A N E X O N Ú M E R O U N O)

OFERTA ECONOMICA

Part	Descripción	Cant	Un.	Precio Unitario	Importe
1	CLORO GAS PRESENTACIÓN: En cilindros de 150 lbs. (68 kg).	81,600	Kg		
2	CLORO GAS PRESENTACIÓN: En contenedores de 2000 lbs. (907 kg).	30,838	Kg		

Subtotal:

I.V.A.

Total:

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA \$ _____

FIRMA Y SELLO DEL PARTICIPANTE:

(ANEXO NÚMERO DOS)
CALENDARIO DE ENTREGAS
PRESENTACIÓN:

En cilindros de 150 lbs. (68 kg).

MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	TOTAL
CONSUMO (KG)											
MES	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
CONSUMO (KG)											

PRESENTACIÓN:

En contenedores de 2000 lbs. (907 kg).

MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	TOTAL
CONSUMO (KG)											
MES	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
CONSUMO (KG)											



(ANEXO NÚMERO TRES)

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (MENCIONAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).
N° DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N° DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

(ANEXO NÚMERO CUATRO)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
CARTA DE NO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

(LUGAR), A DEL 2019.

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
P R E S E N T E . -**

A FÍN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL N° _____, DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL CONVOCADA POR EL **ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **DE NO ENCONTRARME EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ANEXO NÚMERO CINCO)

**PAPELERÍA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA
CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA**

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,
SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO,
SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)
P R E S E N T E. –**

CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. _____

LA EMPRESA _____ SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL
SERVICIO OBJETO DE ESTE LICITACION PUBLICA ESTATAL EN LA CANTIDAD DE \$
_____ (CON LETRA) SIN INCLUIR IVA.

OTORGANDO UN PLAZO DE CREDITO DE 30 DIAS.

VIGENCIA DEL PRECIO: 60 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: EL INDICADO POR USTEDES.

A T E N T A M E N T E

**EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

(ANEXO NÚMERO SEIS)

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL INGENIERO **RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ “**EL INTERAPAS**”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____ S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**” DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL INTERAPAS” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

a).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 642, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, Y LA LEY DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

b).- QUE OSTENTA SU PERSONALIDAD DE ACUERDO A LO SEÑALADO A LOS ARTÍCULOS 25 Y QUINTO TRANSITORIO FRACCIÓN 14 DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, DONDE CONSTA SU EXISTENCIA COMO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, Y QUE TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.

c).- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. **RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE “EL INTERAPAS” DE FECHA ____ DE ____ DEL ____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. ____, LIC. _____ COURTADE EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, BAJO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____, DEL TOMO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

d).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONTARAN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR.

e).- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN

f), DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 22 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA TAL EFECTO SE CELEBRARON LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL DÍA _____, Y DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA _____, Y EL ACTO EN DONDE “**EL INTERAPAS**” HIZO SABER EL FALLO SE REALIZO EL DIA _____ EN EL QUE SE LE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL MISMO.

g).- QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “EL INTERAPAS”.

h).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

a).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ TOMO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE _____ LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL TOMO _____ DE SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____, EN ESTA CIUDAD.

b).- EL _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO _____ TOMO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL TOMO _____ DE SOCIEDADES, PODERES Y COMERCIO, DE FECHA _____, EN ESTA CIUDAD, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

c).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

d).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, LO QUE ACREDITA CON LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

e).- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

f).- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

g).- CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMPROMETIÉNDOSE A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

h).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ NUMERO _____ EN LA CIUDAD DE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL DOMICILIO ACTUAL DE SU REPRESENTADA, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 40, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” CONTRATA DE “EL PROVEEDOR” Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR “LA CONTRATACION DE _____” LOS QUE SE SUMINISTRARAN EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INTERAPAS” ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES:

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

“EL INTERAPAS” PAGARA A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$____,____.____ (_____ PESOS __/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE, HASTA QUE “EL INTERAPAS”. RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO CONTRATADO.

TERCERA.- VIGENCIA

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE ____ (_____) DÍAS NATURALES QUE SE CONTARAN A PARTIR DE DEL DIA __ DE ____ DE 20__ HASTA EL __ DE ____ DE 20__, EN EL LUGAR QUE “EL INTERAPAS”, DESIGNE PARA TAL EFECTO.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR “**EL INTERAPAS**” EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ANTICIPOS.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INTERAPAS”

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

“**EL INTERAPAS**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURA CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS _____ REQUERIDOS, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EN EL DOMICILIO DE “**EL INTERAPAS**” UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LAS PARCIALIDADES DE LOS _____ SE EFECTUARA DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 (TREINTA DÍAS) NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA .

SEXTA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 30%, (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ADQUISICION CONTRATADOS, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE “**EL INTERAPAS**”, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA GARANTIA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A).- QUE LA GARANTIA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

B).- QUE PARA LIBERAR LA GARANTIA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INTERAPAS**”;

C).- QUE LA GARANTIA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” O “**EL INTERAPAS**” Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LOS TRABAJOS, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, **“EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LA ADQUISICION SUMINISTRADOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER LOS MEDICAMENTOS, EN LA PARTE QUE HAYA SIDO MAL EJECUTADA, SIN COSTO ALGUNO PARA **“EL INTERAPAS”**

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A:

- a).- REALIZAR EL SUMINISTRO EN EL LUGAR QUE **“EL INTERAPAS”** DESIGNE PARA TAL FIN.
- b).- PROPORCIONAR LA ADQUISICION E IMPLEMENTOS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- c).- SUMINISTRAR LOS _____ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **“EL INTERAPAS”** EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Y QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.
- d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.
- e).- APLICAR SUS CONOCIMIENTOS Y A DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.
- f).- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- g).- OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CORRESPONDIENTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL INTERAPAS”

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **“EL INTERAPAS”** SE OBLIGA A:

- a).- PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION, DE ACUERDO CON EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, MISMO QUE SE EFECTUARA EN SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA Y QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA FACTURAS RESPECTIVAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

b).- NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE “**EL INTERAPAS**” SEA NECESARIO REALIZAR.

c).- RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, LOS BIENES CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE A “**EL INTERAPAS**”.

DÉCIMA PRIMERA PENA CONVENCIONAL

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO DE LOS PRODUCTOS CONTRATADO “**EL INTERAPAS**” LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2/1000 DOS AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, “**EL INTERAPAS**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE SI ES “**EL PROVEEDOR**” QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**EL INTERAPAS**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES

“EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL INTERAPAS”**, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- NACIONALIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EL DÍA _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

“EL INTERAPAS”

“LA EMPRESA”

**ING. RICARDO FERMIN PURATA
ESPINOZA.
DIRECTOR GENERAL.**

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS.**

USUARIO SOLICITANTE

CONTRALORÍA INTERNA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL CONTRATO NO. INTERAPAS _____ REFERENTE A LA CONTRATACION DE _____ Y QUE SE FIRMA EL _____ DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DEJAR ASENTADAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 hrs. del día 26 de Febrero del 2019, se reunieron los Funcionarios del INTERAPAS y Empresas participantes, en las oficinas administrativas del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez., cita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros de esta capital para proceder a celebrar la junta de Dudas y Aclaraciones de la Licitación Publica Estatal No. 001-2019, para la Adquisición de Cloro Gas. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la Dirección General del INTERAPAS.

Una vez pasada la lista de asistencia de los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS y empresas participantes con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se procedió con lo estipulado en las bases.

Las Empresas que Adquirieron Bases son:

NOMBRE O RAZON SOCIAL
COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.
CADREX, S.A DE C.V.
QUIMICA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V.
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A.

Acto seguido se solicita a los representantes de las empresas participantes si cuentan con dudas o aclaraciones de las bases de la licitación, a lo que se respondió tener algunas preguntas.

Por parte de la empresa **QUIMICA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.**, manifiesta tener las siguientes preguntas:

1.- EN BASE AL PUNTO 2 IMPORTANTE Y PAGO DE LAS BASES

¿Existe algún inconveniente en realizar el procedimiento si las bases no fueron publicadas en el periódico local pulso, de san Luis potosí, como se manifiesta en las bases?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en su capítulo II, de las convocatorias y bases:

"Artículo 27.- El comité de cada institución mandará publicar, simultánea y oportunamente, las convocatorias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad y, cuando el caso así lo exija, en uno de los de mayor circulación nacional." "Por lo cual si bien las bases no fueron publicadas en diario "pulso" si fueron publicadas en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, de igual manera en el Diario Oficial del Estado, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.- DE ACUERDO AL PUNTO 5 Y ESPECÍFICAMENTE 5G.), QUE DICE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS LICITADOS, ANEXAR LOS MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL, PODRÁ INCLUIR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE.

¿Se puede incluirán curso para el uso y manejo seguro de cloro gas?

Respuesta: Es necesario anexar carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del concursante o su representante legal, en la que se asiente en caso de resultar ganador, se comprometa a proporcionar un curso de capacitación teórico y práctico sobre el manejo seguro de cloro gas, dirigido al personal operativo (es requisito indispensable anexar a este documento el programa que describa el contenido de este curso de capacitación).

POR PARTE DE LA EMPRESA **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A.**, MANIFIESTA TENER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- EN EL PUNTO 7. PARRAFO TERCERO; MENCIONA: EL TRANSPORTE DEBERA CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL TRASLADO DE MATERIALES PELIGROSOS.

¿ES NECESARIO QUE EL TRANSPORTE SEA PROPIO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE?

Respuesta: Es necesario, Los Permisos vigentes por parte de la SCT para el transporte de material peligroso deberán presentar en copia y original o copia certificada para su cotejo, donde se conste que es propiedad de la misma empresa para asegurar que los embarques sean entregados en tiempo y forma a la contratante y que cuenta con Vehículo de transporte de acuerdo a normatividad de la SCT, presentar evidencia fotográfica de la unidad donde se pueda corroborar el Kit de seguridad tipo A, B y Equipo Autónomo para atender contingencias de última hora en maniobras de descarga de los contenedores y cilindros de gas cloro.

2.- EN EL PUNTO 7 PARRAFO CUARTO DICE; EL CONDUCTOR DEBERA CONTAR CON LA LICENCIA TIPO “E” EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

¿CUANDO SE REFIERE A LA LICENCIA TIPO E, SE DEBE INCLUIR LA ACTUALIZACION DE LA INSCRIPCION DE OPERADORES RECIENTE O ACTUAL DE LOS OPERADORES EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES?

Respuesta: Deberá ser necesario entregar documentación en copia de todos los operadores donde acrediten que están al día y sin sanción alguna en la Secretaría de Comunicaciones, así como sus exámenes médicos correspondientes a no más de 3 meses atrás a la fecha señalada.

3.- EN EL PUNTO 7 PARRAFO QUINTO DICE: EL MATERIAL DEBERA PROTEGERSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SE DAÑE EN SU TRASPORTACION Y ALMACENAMIENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCION EN EL LUGAR CITADO EN ESTAS BASES. NO SERAN RECIBIDOS PRODUCTOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO IMPUTABLE AL PROVEEDOR.

¿CUÁNDO SE REFIERE A EL MATERIAL DEBERA PROTEGERSE ADECUAMENTENTE TAMBIEN SE DEBE INCLUIR ALGUN SEGURO QUE GARANTICE EL PRODUCTO O LA CARGA?

Respuesta: Es necesario demostrar que la empresa licitante cuente con los seguros necesarios para la transportación y carga.

POR PARTE DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.**, MANIFIESTA TENER LAS SIGUIENTE PREGUNTA:

1.- DE ACUERDO A LA PAGINA 6, 5.J) DECLARACIÓN FISCAL PARCIALES 2017, DECLARACIONES PARCIALES 2018, ADJUNTANDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO QUE SE PRESENTA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

¿ES NECESARIO INCLUIR LAS DECLARACIONES PARCIALES 2017 Y PARCIALES 2018?

Respuesta: En lo que compete al ejercicio 2017 será necesario incluir la declaración del ejercicio(anual) sin necesidad de incluir las complementarias y con respecto al ejercicio 2018 será necesario incluir las complementarias.

No existiendo alguna otra manifestación por parte de los participantes y del comité de Adquisiciones del INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos sus efectos legales que haya lugar.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	ING. CARLOS AREVALO DELGADO SUBDIRTECTOR DE CALIDAD DEL AGUA Y SANEAMIENTO
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	ING. ALAN LOPEZ ORTIZ JEFE DE CLORACION
LIC. CESAR GARCIA SAMAYOA LICITACIONES	LIC. JAVIER CORTINA AZUARA PATRIMONIO
LIC. ULISES TORO REYNA SUBDIRECTOR DE MEDICION Y FACTURACION	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

<p>EDGARDO BERNAL LASTRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CESAR LUGO TRUEBA CADREX, S.A DE C.V.</p>
<p>CAROLINA ESMERALDA PEREZ SANTANA QUIMICA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V.</p>	<p>CARLOS MARTINEZ LOZADA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A.</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-2019, DE LA ADQUISICION DE CLORO GAS, QUE SE CELEBRO EL 26 DE FEBRERO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS, PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICA, PARA LA ADQUISICION DE CLORO GAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-19.

ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 10:00 hrs. del día 05 de Marzo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, de esta ciudad capital. De acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebró el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, para la Adquisición de Cloro Gas, de La Licitación Pública Estatal No. 001-19.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la DIRECCION GENERAL del Organismo Operador INTERAPAS.

A las 10:00 hrs. se recibió por el Comité de Adquisiciones del Organismo, las propuestas técnicas y económicas en sobre debidamente cerrado quedando en custodia por parte del INTERAPAS para su revisión y análisis, de las siguientes empresas:

El participante **COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.**, Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

El participante **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A**, Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

El participante **CADREX, S.A DE C.V.**, No se presenta, en base a la pagina 11, punto 13.-Descalificacion de los participantes, inciso a)

El participante **QUÍMICA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V.**, No se presenta, en base a la pagina 11, punto 13.-Descalificacion de los participantes, inciso a)

Una vez que fueron cotejadas las copias simples, con la documentación Original presentados por cada uno de las empresas participantes, En este evento se hace entrega de la documentación original quedando únicamente en poder del INTERAPAS las copias fotostáticas.

Se hace constar que solamente se recibe los documentos en forma cuantitativa y se reserva la revisión cualitativa de los mismos.

De conformidad con el artículo 33 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Los integrantes del Comité de Adquisiciones firman las propuestas técnicas de las empresas participantes, así como los sobres de las propuestas económicas, los cuales quedan en poder de este comité hasta la fecha de su apertura, de las empresas que cumplieron que lo solicitada en las bases.

De conformidad del artículo 5 quinqué fracción VII, así como el artículo 33 fracción I tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se informa que el Comité de Adquisiciones nombra una comisión técnica, quien será la encargada de valorar las propuestas técnicas recepcionadas de las empresas participantes, a efecto de que se emita el dictamen técnico correspondiente de la documentación administrativa y de las pruebas técnicas.

El acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica se llevara a cabo el día 05 de Marzo del presente a partir de las 12:00 horas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:15 hrs. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS AREVALO DELGADO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SANEAMIENTO	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	ING. MIRTA YOLANDA BRISEÑO ALMAZAN COORD. DE PTAR Y CONCESIONES
ING. ALAN LOPEZ ORTIZ JEFE DE CLORACION	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EDGARDO BERNAL LASTRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.	CARLOS MARTINEZ LOZADA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A
NO SE PRESENTA QUIMICA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTA CADREX, S.A DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° 001-2019, PARA LA ADQUISICION DE CLORO GAS, QUE SE CELEBRO EL 05 DE MARZO DEL 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA, PARA SER CONSTAR EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS CLORO.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 12:00 hrs. del día 05 de Marzo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebró el Acto de Fallo de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica de la modalidad de Licitación Pública Estatal No. 001-19, correspondiente a la Adquisición de Cloro Gas.

PROPUESTA TÉCNICA

Una vez recibidos y firmado los sobres se procedió a la apertura de la propuesta, INTERAPAS manifiesta que hará la revisión y análisis detallado, iniciando por la propuesta técnica, se revisaron minuciosamente todos y cada uno de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, con la presencia del participante, se aceptan la propuesta de la empresa:

COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V., Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A DE C.V., Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y derivado de lo anterior se procede a emitir el dictamen técnico.

El Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, previa revisión de la propuesta técnica de la empresa participante, determino que los Participantes: COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A., reúnen las condiciones administrativas y especificaciones técnicas detalladas anteriormente en las bases de la presente Licitación, se hace hincapié que el análisis técnico de las propuestas aprobadas, será valorado y tomado en consideración al momento de emitir el fallo final de la presente licitación, conjuntamente con las propuestas económicas presentadas por los participantes.

De conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley de adquisiciones del estado de San Luis Potosí, se pone a la vista los presentes sobres que contienen las propuestas Económicas presentadas por las empresas participantes en el evento de la apertura técnica, mismos que se encuentran debidamente sellados, firmados e inviolables; procediéndose a la apertura de los mismos.

El importe de la empresa participante, es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CANT.	UN.	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.	81,600	KG.	COLORO GAS EN CILINDROS DE 150 lbs. (68 KG)	\$ 12.79	\$ 1,043,664.00
	30,838	KG.	COLORO GAS EN CONTENEDORES DE 2000 lbs. (907 KG)	\$ 12.79	\$ 394,418.02
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA. S.A.	81,600	KG.	COLORO GAS EN CILINDROS DE 150 lbs. (68 KG)	\$ 15.964665	\$ 1,302,716.66
	30,838	KG.	COLORO GAS EN CONTENEDORES DE 2000 lbs. (907 KG)	\$ 15.964665	\$ 492,318.34

En la apertura económica se realizó la verificación de los documentos solicitados en las bases de la presente Licitación, a las empresas que cumplieron con estos requisitos, se leyó en voz alta el importe de sus propuestas y se firmaron la oferta de la Adquisición de Cloro Gas, por quienes intervienen en el acto para su debida constancia.

El Organismo Operador INTERAPAS procederá a efectuar la evaluación de las propuestas económicas recibidas y formulará el dictamen respectivo de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí una vez que esto suceda, el Organismo comunicará por escrito a la empresa participante del resultado, el cual se dará a conocer en el acto de fallo el día 06 de Marzo del 2019 a las 10:00 hrs. en esta misma sala de usos múltiples.

Se solicita a los asistentes que manifiesten de propia voz, si existe alguna objeción al acto realizado, para la debida constancia y los efectos legales correspondientes: No se manifestó algún comenario. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	ING. MIRTA YOLANDA BRISEÑO ALMAZAN COORD. DE PTAR Y CONCESIONES
ING. ALAN LOPEZ ORTIZ JEFE DE CLORACION	ING. CARLOS AREVALO DELGADO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SANEAMIENTO



**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS
MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD
DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS)**

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

EDGARDO BERNAL LASTRA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE
R.L. DE C.V.

CARLOS MARTINEZ LOZADA
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL
AGUA, S.A.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-19, QUE SE CELEBRO EL 05 DE MARZO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL FALLO DE LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-19.

ACTO DE FALLO

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 hrs. del día 06 de Marzo de 2019, se reunieron los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la sala de usos múltiples del Organismo, sita en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, para dar a conocer la resolución tomada por el INTERAPAS sobre la recepción de la propuesta económica, acto que fue efectuado el día 05 de Marzo del año en curso.

El acto fue presidido por el personal asignado por la Dirección General del Organismo Operador (INTERAPAS) para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Estatal 001-19, fundamentado en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Después de pasar la lista de asistencia se les informa que una vez analizadas las propuestas económicas del participante se procede a dar el fallo de la presente Licitación de conformidad con lo siguiente.

Que la presente Licitación se realizó por la modalidad de Licitación Pública Estatal No. 001-19, la que las empresas que adquirieron las bases fueron: COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V., CADREX, S.A DE C.V., QUIMICA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V., y GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A., así mismo en el evento de Recepción de Propuestas, se presentaron las empresas COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V., y GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. las cuales cumplen con la documentación, así como con las especificaciones y condiciones generales solicitadas, además que se realizó un análisis cuantitativo de cada una de las condiciones ofertadas por las empresas participantes y las condiciones económicas ofrecidas, Por lo que el Comité de Adquisiciones por unanimidad decide realizar el fallo y adjudicación a la empresa COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar el servicio del contrato correspondiente después de la firma. Presentando para el efecto copia certificada del acta constitutiva donde se acredite la personalidad de quien firmará el documento, así mismo, deberá entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Dicho acto se celebrará en las oficinas del INTERAPAS sita en Avenida de los Pintores 3 Los Filtros, C.P. 78210, de esta Ciudad Capital.

Se manifiesta que a las empresas participantes se les entrega mediante oficio la comunicación de fallo y copia de esta acta.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta de fallo las personas que participan en este acto de conformidad.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:00 hrs. Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA DIRECCION GENERAL	C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO
ING. JORGE CARLOS VIVANCO TORRES DIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	ING. CESAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRAN DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ OVIEDO TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EDGARDO BERNAL LASTRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.	CARLOS MARTINEZ LOZADA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A.
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. 001-19, DE LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS, QUE SE CELEBRO EL 06 DE MARZO DE 2019.

CONTRATO DE ADQUISICION DE CLORO GAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS), REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ “**EL INTERAPAS**”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **EDGARDO BERNAL LASTRA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**” DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA: “EL INTERAPAS” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

a).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 642 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE ENERO DE 2006, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y SU ÚLTIMA REFORMA DEL 07 DE MARZO DEL 2017.

b).- QUE OSTENTA SU PERSONALIDAD DE ACUERDO A LO SEÑALADO A LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV, 90, 91 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DONDE CONSTA SU EXISTENCIA COMO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, Y QUE TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.

c).- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ORGANISMO PÚBLICO. DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20, EL LIC. JAIME DELGADO ALCALDE EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD.

d).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONTARAN CON RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO OPERADOR.

e).- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PROVEEDOR**” PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN.

f).- QUE REQUIERE **LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL INTERAPAS**”.

g).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

a).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE VOLUMEN **ELIMINADO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR ALVARADO DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES CON EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO **ELIMINADO**, EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

b).- EL C. **EDGARDO BERNAL LASTRA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **ELIMINADO**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE ACREDITA CON LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE VOLUMEN NUMERO **ELIMINADO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR ALVARADO DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES CON EJERCICIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO **ELIMINADO**, EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

c).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

d).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ELIMINADO**, LO QUE ACREDITA CON LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO NÚMERO **ELIMINADO**

e).- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

f).- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

g).- CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMPROMETIÉNDOSE A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

h).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE **ELIMINADO** LO QUE ACREDITA CON SU ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL DOMICILIO ACTUAL DE SU REPRESENTADA, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” CONTRATA DE “EL PROVEEDOR” Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUELLA HASTA SU TOTAL SUMINISTRO, CONSISTENTES EN “**ADQUISICIÓN DE 81,600 KILOGRAMOS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE 68 KG. Y 30,838 KILOGRAMOS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE 907 KG.**” LOS QUE SE SUMINISTRARAN EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INTERAPAS” DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS DE ENTREGA, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CALENDARIO DE ENTREGAS

PRESENTACIÓN:

En cilindros de 150 lbs. (68 kg). Kilos Totales 81,600

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FECHA DE PROGRAMA	01-04-19	15-04-19	29-04-19	13-05-19	27-05-19	10-06-19	24-06-19	08-07-19	22-07-19	05-08-19
KG. D E CLORO	1814	1814	907	1814	1814	907	1814	1814	907	1814
CANTIDAD DE CILINDROS	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2
MES	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FECHA DE PROGRAMA	19-08-19	02-09-19	16-09-19	30-09-19	14-10-19	28-10-19	11-11-19	25-11-19	09-12-19	23-12-19
KG. DE CLORO	1814	907	1814	1814	907	1814	1814	907	1814	1814
CANTIDAD DE CILINDROS	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2

PRESENTACIÓN:

En contenedores de 2000 lbs. (907 kg). Kilos Totales 30,838

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FECHA DE PROGRAMA	01-04-19	15-04-19	29-04-19	13-05-19	27-05-19	10-06-19	24-06-19	08-07-19	22-07-19	05-08-19
KG. D E CLORO	1814	1814	907	1814	1814	907	1814	1814	907	1814
CANTIDAD DE CILINDROS	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2
MES	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

FECHA DE PROGRAMA	19-08-19	02-09-19	16-09-19	30-09-19	14-10-19	28-10-19	11-11-19	25-11-19	09-12-19	23-12-19
KG. DE CLORO	1814	907	1814	1814	907	1814	1814	907	1814	1814
CANTIDAD DE CILINDROS	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” PAGARA A “EL PROVEEDOR” POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ 1,438,082.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE, HASTA QUE “EL INTERAPAS”. RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN EL MATERIAL CONTRATADO.

TERCERA.- VIGENCIA:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A HACER EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO LAS CANTIDADES DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA PRIMER ENTREGA, EN EL LUGAR QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE “EL INTERAPAS” Y EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, ES A PARTIR **DEL 01 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, SIENDO PRORROGADA DICHO PLAZO A DECISION DE “EL INTERAPAS”.

CUARTA.- ANTICIPOS.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INTERAPAS” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

“EL PROVEEDOR” RECIBIRA DEL “INTERAPAS” PAGOS PARCIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ENTREGAS Y CON LOS INFORMES RESPECTIVOS, SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) POR EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN LAS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA. PRESENTARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INTERAPAS LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARA EL PROCEDIMIENTO, MISMO QUE CONCLUIRÁ CON EL PAGO DEL PRODUCTO. EL PAGO NO EXCEDERÁ LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA FACTURA RESPECTIVA. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL. Y DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL PAGO RESPECTIVO LO REALIZARÁ “EL INTERAPAS”, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR”, INDICARÁ EL RESPECTIVO NÚMERO DE CUENTA E INSTITUCIÓN BANCARIA.

SEXTA: GARANTÍAS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR LA SERIEDAD DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN UN 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA, POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SI ES FIANZA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **“EL INTERAPAS”**, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INTERAPAS”**;

C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** O **“EL INTERAPAS”** Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LOS TRABAJOS, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, **“EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS BIENES O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER LOS SERVICIOS, EN LA PARTE QUE HAYA SIDO MAL EJECUTADA, SIN COSTO ALGUNO PARA **“EL INTERAPAS”**

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A:

a).- PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL LUGAR QUE **“EL INTERAPAS”** DESIGNE PARA TAL FIN.

- b).- PROPORCIONAR LOS MATERIALES E IMPLEMENTOS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- c).- PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **“EL INTERAPAS”** EN SU CONVOCATORIA Y QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.
- d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.
- e).- APLICAR SUS CONOCIMIENTOS Y A DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.
- f).- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- g).- OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CORRESPONDIENTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL INTERAPAS”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **“EL INTERAPAS”** SE OBLIGA A:

- a).- PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LOS BIENES PRESTADOS, DE ACUERDO CON EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- b).- NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECÍFICAS DE **“EL INTERAPAS”** SEA NECESARIO REALIZAR.
- c).- RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS:

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA: PATENTES Y/O MARCAS:

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS BIENES CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE A **“EL INTERAPAS”**.

DÉCIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL:

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS **“EL INTERAPAS”** LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2/1000 DOS AL MILLAR POR CADA ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **“EL INTERAPAS”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE LA ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE SI ES **“EL PROVEEDOR”** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“EL INTERAPAS” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES:

“EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL INTERAPAS”**, EN RELACIÓN CON LOS BIENES DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: NACIONALIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALESQUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

“EL INTERAPAS”

**ING. RICARDO FERMIN PURATA
ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL**

“EL PROVEEDOR”

**C. EDGARDO BERNAL LASTRA
APODERADO LEGAL.**

TESTIGOS

**LIC. LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ
OVIEDO
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDÍCA**

**C. RAMON FARIAS ORTEGA
ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA
TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NUMERO INTERAPAS-001-19/LP, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE CLORO GAS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL METROPOLITANA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, (INTERAPAS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA** Y POR OTRA **EDGARDO BERNAL LASTRA**, DE LA EMPRESA **COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL, S DE R.L. DE C.V.**

OMITIENDO DATOS PERSONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA COMO EL NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO DE FOLIO DE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, RFC, NÚMERO DE FIANZA Y FIRMA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XVIII Y XXXVII, ARTICULO 24 FRACCIÓN VI, ARTICULO 82, ARTICULO 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL 09 DE MAYO DE 2016 Y LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.